

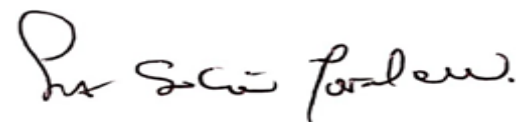
Juzgado Laboral del Circuito de Funza

Fecha: 2022-02-02

Total de Procesos : 06

	Número	Tipo	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Cuad	Decisión
1	201501013	LABORAL -ORDINARIO	WILLIAM FERNANDO ROJAS CRUZ	DANILO CASTRO	1/02/2022	1	PREVIO A RECONOCER PERSONERIA, ACREDITE PRESENTACION PERSONAL AL PODER CONFORME LO DISPONE EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 74 DEL C.G.P O BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 806 DE 2020.
2	201901223	LABORAL -FUERO SINDICAL ACCION DE REINTEGRO	JORGE FERNANDO BELTRAN GARAY	PEPSICO ALIMENTOS Z.F LTDA	1/02/2022	1	<p>DECLARAR SIN VALOR NI EFECTO ALGUNO EL ORDINAL SEGUNDO DEL AUTO CALENDADO 4 DE JUNIO DE 2021.</p> <p>TÉNGASE NOTIFICADO PERSONALMENTE A LA DEMANDADA PEPSICO ALIMENTOS Z.F. LTDA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. SECRETARÍA SÍRVASE REMITIR COPIA DE LA TOTALIDAD DEL EXPEDIENTE DEBIDAMENTE DIGITALIZADO A LA MENCIONADA DEMANDADA.</p> <p>NO TENER EN CUENTA EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 291 Y 292 DEL C.G.P., REALIZADO POR LA PARTE DEMANDANTE RESPECTO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA AGROALIMENTARIO "SINALTRAINAL" Y LA SUBDIRECTIVA FUNZA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA AGROALIMENTARIO - SINATRINAL-, AFINES Y SIMILARES EN COLOMBIA,</p> <p>REPRESENTANTE JUDICIAL DEL EXTREMO ACTOR REHACER EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN RESPECTIVO.</p>

3	202000233	LABORAL -ORDINARIO	LEIDY JULIETH HEREDIA SIERRA	INVERSIONES CANCONDOR SAS	1/02/2022	1	TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA DEMANDADA INVERSIONES CARCONDOR S.A.S., A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. TÉNGASE EN CUENTA QUE LA DEMANDADA NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE, ALLEGÓ CONTESTACIÓN DE DEMANDA. SEÑALA FECHA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 72 DEL C.P.L., EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 IBÍDEM, EL DESPACHO SEÑALA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2022 A LAS 10:00 AM PARA QUE EL DEMANDADO PROCEDA A DAR CONTESTACIÓN DE LA MISMA.
4	202000307	LABORAL -ORDINARIO	YULI ANDREA SANTIAGO SOTO	GRAFILES Y MALLAS SAS	1/02/2022	1	REQUERIR A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, SE SIRVA ACREDITAR AL EXPEDIENTE EL CORREO ELECTRÓNICO QUE APARENTEMENTE REMITIÓ CON ANTERIORIDAD AL 7 DE MAYO DE 2021 MEDIANTE EL CUAL CONTESTÓ LA DEMANDA. RECHAZAR POR EXTEMPORÁNEA LA REFORMA A LA DEMANDA, TODA VEZ QUE EL TÉRMINO PARA PRESENTAR LA MISMA FENECIÓ EL 9 DE MARZO DE 2021.
5	202100211	LABORAL -CANCELACIÓN Y DISOLUCIÓN REGISTRO SINDIC	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS	1/02/2022	1	INADMITE DEMANDA
6	202100249	LABORAL -ORDINARIO	GUSTAVO MARIN BERMUDEZ	QUANTA SERVICES COLOMBIA S.A	1/02/2022	1	ADMITE DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA. RECONOCE PERSONERIA AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE.



Luz Sofía Morales Hernández
Secretaria

